



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1728/2023, de 22 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de noviembre de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 26 de octubre de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se establece el día de toma de posesión en los nuevos destinos derivados de la primera oferta del concurso de méritos abierto y permanente.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 22 de noviembre de 2023, Acuerdo por el que se otorga la aprobación expresa y formal, y se ratifica, al Acuerdo de 26 de octubre de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se establece el día de toma de posesión en los nuevos destinos derivados de la primera oferta del concurso de méritos abierto y permanente, se procede a su publicación en los términos que se consignan a continuación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2023.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

ACUERDO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE OTORGA LA APROBACIÓN EXPRESA Y FORMAL, RATIFICÁNDOLO, AL ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL DÍA DE TOMA DE POSESIÓN EN LOS NUEVOS DESTINOS DERIVADOS DE LA PRIMERA OFERTA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y PERMANENTE

En reunión de la Mesa Sectorial de Administración General, celebrada el 26 de octubre de 2023, con el voto favorable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y CSIF, se ha alcanzado acuerdo por el que se establece el día de toma de posesión en los nuevos destinos derivados de la primera oferta del concurso de méritos abierto y permanente.

El artículo 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en su apartado 3, señala que los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y que, para su validez y eficacia, será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos. El apartado 6 de este mismo artículo determina que los Acuerdos, una vez ratificados, deberán ser publicados en el Boletín Oficial que corresponda en función de su ámbito territorial.

El artículo 2.2.f) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que corresponde al Gobierno de Aragón otorgar la aprobación expresa o formal para la validez y eficacia de los acuerdos alcanzados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación, el Gobierno de Aragón en su reunión del día 22 de noviembre de 2023, acuerda:

Primero.— Otorgar la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 26 de octubre de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se establece el día de toma de posesión en los nuevos destinos derivados de la primera oferta del concurso de méritos abierto y permanente, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.— Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



ANEXO
ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA MESA SECTORIAL
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN,
POR EL QUE SE ESTABLECE EL DÍA DE TOMA DE POSESIÓN EN LOS NUEVOS
DESTINOS DERIVADOS DE LA PRIMERA OFERTA DEL CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO Y PERMANENTE

Por Resolución de 4 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocó concurso de méritos abierto y permanente para la provisión definitiva de los puestos singularizados y no singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La finalidad de esta nueva regulación era la oferta periódica de los puestos de trabajo cuya forma de provisión fuera el concurso general, conforme a las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y, para ello, se aprobaría una resolución con el listado de puestos a convocar correspondientes a cada oferta.

Consecuencia de lo anterior y mediante Resolución de 6 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se procedió a la oferta, para su provisión definitiva, de puestos singularizados y no singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El elevado número de solicitudes de participación realizadas llevará aparejada la generación de alrededor de tres mil quinientos actos administrativos en la aplicación SIRHGA, ello plantea la necesidad de realizar en un primer momento la publicación de la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo obtenidos por los funcionarios de carrera para, posteriormente, y con suficiente antelación, disponer un sistema de toma de posesión que sea compatible con un necesario ejercicio de eficacia en la prestación del servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario establecer una fecha concreta de toma de posesión en los nuevos destinos para todos los que resulten adjudicatarios de alguno de los puestos convocados.

En consecuencia, en el seno de la Mesa Sectorial de Administración General, en su reunión de 26 de octubre de 2023, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y CSIF han alcanzado el siguiente Acuerdo:

Primero.— El día de toma de posesión del nuevo destino obtenido por los funcionarios adjudicatarios en la oferta para la provisión definitiva de puestos singularizados y no singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, realizada por Resolución de 6 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, será el 1 de febrero de 2024.

Segundo.— El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.